Jalapa, Tabasco a 30 de octubre de 2024.
OFICIO No. MDJ/COM/011/2024
Asunto: Invitación.

GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.
MACUSPANA No. 17-B, INT. 2DO NIVEL
COL. PLAZA VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través del Comité de Obra Pública Municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 46 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento le invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 10 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24	6 de noviembre de 2024	5 de noviembre de 2024 12:00 p. m.	5 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	14 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	15 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	22 de noviembre de 2024	1 de diciembre de 2024	$181,136.51

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220.- TERRACERÍAS Y VIALIDADES.**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

31/10/2024
Recibí Bases y Anexos
Elysab Martin Ballina Garcia

GRUPO EL FARO DEL SURESTE S. de R.L. de C.V.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a **FONDO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024,** autorizados según el **ACTA DE LA I BIS SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024** del Municipio de Jalapa, Tabasco.

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, al contratista que habiendo aceptado participar por escrito y no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **$500.00 ---(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)---.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%.**

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **15 de noviembre de 2024 a las 02:00 p. m.**

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Presidente del Comité de Obra

M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON

c.c.p. Archivo.

Jalapa, Tabasco a 30 de octubre de 2024.
OFICIO No. MDJ/COM/013/2024
Asunto: Invitación.

ROGER HERNANDEZ SANCHEZ

[redacted]

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través del Comité de Obra Pública Municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 46 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento le invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 10 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24	**6 de noviembre de 2024**	**5 de noviembre de 2024 12:00 p. m.**	**5 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**14 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**15 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**22 de noviembre de 2024**	**1 de diciembre de 2024**	**$181,136.51**

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220.- TERRACERÍAS Y VIALIDADES.**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Recibí bases y anexos.
Roger Hernandez Sanchez

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a **FONDO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024,** autorizados según el **ACTA DE LA I BIS SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024** del Municipio de Jalapa, Tabasco.

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, al contratista que habiendo aceptado participar por escrito y no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **$500.00 ---(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)---.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%.**

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **15 de noviembre de 2024 a las 02:00 p. m.**

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Presidente del Comité de Obra

M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON

c.c.p. Archivo.

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Jalapa, Tabasco a 30 de octubre de 2024.
OFICIO No. MDJ/COM/012/2024
Asunto: Invitación.

MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO

[redacted]

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través del Comité de Obra Pública Municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 46 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento le invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 10 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24	**6 de noviembre de 2024**	**5 de noviembre de 2024 12:00 p. m.**	**5 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**14 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**15 de noviembre de 2024 02:00 p. m.**	**22 de noviembre de 2024**	**1 de diciembre de 2024**	**$181,136.51**

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220.- TERRACERÍAS Y VIALIDADES.**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

María Gpe Perez Castro
Recibí Bases y Anexos

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a **FONDO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024,** autorizados según el **ACTA DE LA I BIS SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024** del Municipio de Jalapa, Tabasco.

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, al contratista que habiendo aceptado participar por escrito y no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **$500.00 ---(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)---.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%.**

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **15 de noviembre de 2024 a las 02:00 p. m.**

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Presidente del Comité de Obra

M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON

c.c.p. Archivo.

EL FARO
DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.

Asunto: Aceptación de participación en procedimiento de contratación.

Jalapa, Tabasco, a 31 de octubre de 2024.

M. en C.MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON
Presidente del Comité de Obra
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Jalapa, Tabasco. 2024-2027.

En atención a su **Oficio No. MDJ/COM/011/2024** de fecha 30 de octubre de 2024, relacionado con el Procedimiento Contratación por Adjudicación Directa **No.: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24** de la obra relativa a: **"K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA"**, por este conducto le informamos nuestra aceptación a participar en el proceso de contratación referido.

Agradecemos la atención prestada a la presente, reiterándonos a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e

SR. JUAN ASUNCION LOPEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S.DE R.L. DE C.V.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
31 OCT. 2024
RECIBIDO
OBRAS PUBLICAS

ROGER HERNANDEZ SANCHEZ
PERSONA FISICA

[redacted]

Jalapa, Tabasco, 31 de octubre de 2024.

Asunto: Aceptación de participación en el procedimiento de contratación.

M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES, JALAPA, TABASCO.

PRESENTE:

En atención a el **Oficio No. MDJ/COM/013/2024** de fecha 30 de Octubre de 2024, relacionado con el **Procedimiento Contratación por adjudicación directa** No.: **MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24** de la obra relativa a: **"K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA",** por este medio le notificamos nuestra aprobación a participar en el Procedimiento de Contratación referido.

Sin otro particular, le agradezco de antemano.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
31 OCT. 2024
RECIBIDO
OBRAS PUBLICAS

Atentamente

C. ROGER HERNANDEZ SANCHEZ
PERSONA FISICA

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO

[redacted]

Jalapa, Tabasco, a 31 de octubre de 2024.

Asunto: Aceptación de participación en el procedimiento de contratación.

M. en C. Martha Elena Rodríguez Barrón
Presidente del Comité de Obra
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Jalapa, Tabasco. 2024-2027

P r e s e n t e

En atención a su Oficio No. **MDJ/COM/012/2024** de fecha 30 de octubre de 2024, relacionado con el Procedimiento Contratación por **Adjudicación Directa No.: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24** de la obra relativa a: **"K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA"**, por medio de este conducto le confirmamos nuestra aceptación a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

C. María Guadalupe Perez Castro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
31 OCT. 2024
RECIBIDO
OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Archivo.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Comité de Obra Pública Estatal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Jalapa, Tabasco a 30 de octubre de 2024.
OFICIO No. MDJ/COM/014/2024
Asunto: Invitación.

COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por este conducto se les hace una atenta y cordial invitación para que asistan a los actos del procedimiento de contratación estatal, de los trabajos que se refiere en la tabla y que se detallan, los cuales serán cubierto con recursos de **FONDO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024**, en la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, dicho eventos se celebrarán en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
30 OCT. 2024
RECIBIDO
OBRAS PUBLICAS

CALENDARIO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No. MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 10 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24	6 de noviembre de 2024	5 de noviembre de 2024 12:00 p. m.	5 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	14 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	15 de noviembre de 2024 02:00 p. m.	22 de noviembre de 2024	1 de diciembre de 2024	$181,136.51

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
30 OCT. 2024
RECIBIDO
SÍNDICO DE HACIENDA

A t e n t a m e n t e
Presidente del Comité de Obra

M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
30 OCT. 2024
RECIBIDO
FINANZAS

C.c.p. Lic. Karla Ivett Guzman Estrada.- Regidor de la comisión de obras. Secretario Técnico.
C.c.p. Ing. Edgar Ivan Priego Pacheco.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales. Primer vocal.
C.c.p. M.A. Maria Estela Rosique Valenzuela.- Directora de Finanzas. Segundo vocal.
C.c.p. L.C.P. Isela Arias de la Cruz.- Contralora Municipal. Tercer vocal.
C.c.p. C. Silvia Arraiz Gallegos.- Síndico de Hacienda. Cuarto vocal.
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
30 OCT. 2024
RECIBIDO
CONTRALORÍA

Recibí 30/oct/24
Lic. Karla Ivett Gozmain E.

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

MODALIDAD: ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las **12:00 p. m.** del dia **5 de noviembre de 2024**, hora y dia fijados para llevar acabo la visita al sitio donde se realizaran los trabajos inherentes a la obra cuyos datos se asientan en el encabezado, se reunieron en la oficina de la dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, ubicada en calle Pino Suárez s/n altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, los contratistas y representantes cuyos nombres aparecen al calce.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en el articulo 37 fracc. XVI de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco y articulo 22 de su reglamento, el supervisor **ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE CASANOVA**, representante de la dependencia, mostro a los participantes el lugar, explicando la forma en que se realizaran los trabajos y exponiendo los detalles, características y condiciones, que los licitantes deberán tomar en cuenta en la elaboración de sus propuestas.

A continuación declaran los licitantes que verificaron las condiciones topográficas, generales y especiales del lugar, las cuales regirán en los criterios utilizados en la elaboración de los precios unitarios correspondientes.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la visita de obra, el dia **5 de noviembre de 2024**, firmando al margen y al calce de este documento, las personas que en esta intervienen para su constancia.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

ING. EDGAR IVAN PRIEGO PACHECO
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES

ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE CASANOVA
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

C. GUTEMBERG JIMENEZ SARAO
COORDINADOR DEL RAMO 33

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	Elysab Martin Ballina Garcia
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	Erika Jiménez de la Rosa
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	Nestor Escalante Cadena

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las **02:00 p. m.** del día **5 de noviembre de 2024**, hora y día fijados para aclaraciones de dudas inherentes a la obra cuyos datos se asientan en el encabezado, de acuerdo al artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en base al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, ubicado en Calle Pino Suárez s/n altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente:

Dicho evento se desarrolló bajo el siguiente orden:

1.- Se hace la precisión a los licitantes que en esta junta podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo estas las siguientes:

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

NO SE REALIZARON PREGUNTAS.

OBSERVACIONES:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales hace las siguientes aclaraciones:

- La presente acta de junta de aclaraciones forma parte integral de las bases de licitación, por lo que deberá incluir copia debidamente firmada junto con los demás documentos entregados por la convocante.

- Se deberá considerar dentro de los costos indirectos la elaboración de los planos finales de la obra.

Previo a la firma del contrato el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple de la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme el artículo 34 bis del código fiscal del Estado de Tabasco, emitida por la subsecretaría de ingresos de la secretaria de finanzas del Estado de Tabasco y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sat (32-d).

No habiendo más preguntas inherentes a la obra en cuestión, se da por terminada la sesión de preguntas y respuestas siendo las **02:35 p. m.** del día **5 de noviembre de 2024**, firmando al margen y al calce de este documento, las personas que en esta intervienen para su constancia.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TAB.

ING. EDGAR IVAN PRIEGO PACHECO
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES

ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE CASANOVA
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

C. GUTEMBERG JIMENEZ SARAO
COORDINADOR DEL RAMO 33

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	Elysab Martin Ballina Garcia
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	Erika Jimenez de la Rosa
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	Nestor Escalante Cadena

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

MODALIDAD:	ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No:	MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA.
UBICACIÓN:	270090001.- CD. DE JALAPA

En la Ciudad de Jalapa siendo las **02:00 p. m.**, del día **14 de noviembre de 2024** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 Y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sita en la calle Pino Suárez s/n altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, los servidores públicos, los invitados, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones técnica-económica relativa al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** arriba indicada, presidiendo este acto la C. **M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON** presidente del Comité de obra pública.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos establecidos para la licitación; las propuestas presentadas por los licitantes hacen un total de 3 (tres) cotizaciones recibidas:

De acuerdo al artículo 41 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco se establece que:

A).- Se revisó primeramente la propuesta Técnica
b).- Se desechó las propuestas que omitieron alguna documentación solicitada en el pliego de requisitos exigidos en las bases de licitación.
c).- Se devolverá al licitante las propuestas desechadas en un plazo de 15 días.
d).- Toda la documentación será recibida para su revisión detallada.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.

Observaciones:

Las propuestas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases.

A continuación, se procedió a la revisión de los documentos que contienen las propuestas económicas de los licitantes y se verifico cuantitativamente que las mismas contuvieran los documentos solicitados.

Propuestas económicas desechadas en la revisión cuantitativa:

Licitante: Ninguno

Causas: No aplica

Propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 y 41 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco:

EMPRESAS:	PROPUESTAS SIN INC. I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1. GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	$587,744.50	10 días
2. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO.	$599,467.53	10 días
3. ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	$595,671.60	10 días

PRESUPUESTO BASE: $603,788.37 (MONTO SIN I.V.A.)

Acto seguido la **C. M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON presidente del Comité de obra pública**, procedió a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas; se procedió a rubricar la carta compromiso **(Documento VI),** el catálogo de conceptos **(Documento VII)** en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación y el programa de obra de los trabajos **(Documento VIII),** en cumplimiento al artículo 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, así mismo conforme a lo establecido en el Artículo 41

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.

Fracción VI de la misma ley, se informa a los presentes que el día **15 de noviembre de 2024** a las **02:00 p. m.,** se dará a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las **02:40 p. m.,** del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad conforme a lo establecido en el artículo 41 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Por los servidores públicos e invitados:

C. M. en C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ BARRON
presidente del Comité de obra pública

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO.	
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

MODALIDAD: ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No: MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA
UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las **12:00 p. m.** del día **15 de noviembre de 2024**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 37 y 38 de su Reglamento y a las bases de licitación, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales proporciona el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo para la adjudicación del contrato, en base a lo siguiente.

I). - Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a). - El día 30 de octubre de 2024, se enviaron Invitaciones para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, para participar en este acto a las siguientes empresas:

GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ

b). - Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.
2.	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
3.	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ

c). - Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 5 de noviembre de 2024 a las 12:00 p. m. y la Junta de Aclaraciones a las 02:00 p. m. del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.
2.	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
3.	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ

II). - Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 14 de noviembre de 2024, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	$587,744.50	ACEPTADA
2	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	$599,467.53	ACEPTADA
3	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	$595,671.60	ACEPTADA

III). - Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

- Ninguna.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	$587,744.50	ACEPTADA
2	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	$599,467.53	ACEPTADA
3	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	$595,671.60	ACEPTADA

IV). - Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	$599,467.53	**SE CONSIDERA SOLVENTE**
2.	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	$595,671.60	**SE CONSIDERA SOLVENTE**
3.	GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	$587,744.50	**SE CONSIDERA SOLVENTE**

PRESUPUESTO BASE: $603,788.37 SIN INCLUIR I.V.A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor		$ 599,467.53						
b).- Propuesta Menor		$ 587,744.50						
Diferencia		$ 11,723.03						
	De donde (1) *(	$ 599,467.53	)/10=	$ 59,946.75				
	De donde:	$ 11,723.03	<	$ 59,946.75				
				Cumpliendose la condición				

CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.	$587,744.50	**Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.**
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	$599,467.53	Se considera solvente.
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ	$595,671.60	Se considera solvente.

Siendo las **12:45 p. m.** del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

EMITE:

ING. EDGAR IVAN PRIEGO PACHECO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. No. 7638726

EVALUA:

ING. MALAQUIAS CRUZ LOPEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS
CED. PROF. No. 1713749

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

MODALIDAD:	ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No:	MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA.
UBICACIÓN:	**270090001.- CD. DE JALAPA**

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO., SIENDO LAS **02:00 P. M.** DEL DIA **15 de noviembre de 2024**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE APERTURA TECNICA-ECONOMICA CELEBRADO EL DIA **14 de noviembre de 2024**, DE ACUERDO AL ARTICULO **41 FRACCION VII, VIII Y IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO**, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CITO EN LA CALLE PINO SUÁREZ S/N ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **42 JUNTO CON TODOS SUS PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO**.

A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LA RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INIDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

LICITANTE: NINGUNO

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, CUYO RESULTADO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SON LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES.

UNA VEZ CONCLUÍDA LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES CITADO, EL C. **ING. EDGAR IVAN PRIEGO PACHECO**, EN PRESENCIA DE LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REFERENCIA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA: **GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C. V.** YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. DE CONTRATO:	**CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	**K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA.**
UBICACIÓN:	**270090001.- CD. DE JALAPA.**
MONTO CONTRATADO: (INCLUYE I.V.A.)	**$681,783.62 ---(SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)---**
ANTICIPO:	**SIN ANTICIPO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**10 DÍAS CALENDARIO**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2024.**

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICANDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. **CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024** QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2024** A LAS **12:00 p. m.** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas f²sicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona f²sica, Numero de libro donde se asent· el acta de nacimiento de persona f²sica y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el n¼mero de cuenta bancaria del particular (contratista), as² como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser informaci· n confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesi· n extraordinaria del 2025 del Comit® de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas f²sicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona f²sica, Numero de libro donde se asent· el acta de nacimiento de persona f²sica y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el n¼mero de cuenta bancaria del particular (contratista), as² como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser informaci· n confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesi· n extraordinaria del 2025 del Comit®de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas f²sicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona f²sica, Numero de libro donde se asent· el acta de nacimiento de persona f²sica y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el n¼mero de cuenta bancaria del particular (contratista), as² como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser informaci· n confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesi· n extraordinaria del 2025 del Comit®de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024

APEGO A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO PARA COMBATIR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN, ASI COMO, LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y LAS NORMAS EN TABASCO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: **K004-003.- MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES CON PINTURA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA,** UBICADO EN: **270090001.- CD. DE JALAPA, MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$681,783.62 ---(SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)---;** INCLUYENDO EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **10** DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **1 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

LA OBRA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONTRATADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** NÚMERO **MJA-DOP-ADJ-FIII-020-24**; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 30 FRACC III, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

QUINTO.- PROGRAMA DE OBRA.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SEXTO.- ANTICIPO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SEPTIMO.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, Y ENTREGADA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LAS FIANZAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
II.- QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".**
III.- QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, Y
VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE

CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, DENTRO DE LOS 365 DÍAS DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

OCTAVO.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

NOVENO.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FIII-003-2024

DECIMA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, CORTANDO LOS DIAS ULTIMOS DE CADA MES. PARA EL CASO DE HACERSE QUINCENALES LOS DIAS QUINCE Y ULTIMOS DE CADA MES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE VINCULAR LOS INFORMES DE AVANCES POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y ACLARAR EL PLAZO DISPUESTO EN EL SUPLEMENTO 7548 C, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2015, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CUALES ESTARÁN ESPECIFICADOS Y ANOTADOS EN LA BITÁCORA DE OBRA, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS DEBERÁN PAGARSE POR LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL, VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN POR DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

PARA LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS:

DATOS BANCARIOS

[redacted]

LA FECHA DE CORTE DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERAN QUINCENALES Y/O MENSUALES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas f²sicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona f²sica, Numero de libro donde se asent· el acta de nacimiento de persona f²sica y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el n¼mero de cuenta bancaria del particular (contratista), as² como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser informaci· n confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta de la Segunda sesi· n extraordinaria del 2025 del Comit®de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL **5 AL MILLAR** COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (AHORA FUNCIÓN PÚBLICA).

EL **2 AL MILLAR** DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE **"EL CONTRATISTA"** DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS,

CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACION EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCION.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, PARA QUE ÉSTA RESUELVA LO CONDUCENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, CON LAS EXCEPCIONES ASENTADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - SESION DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

DECIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCIDOS CON TRABAJOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

A) **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR **"EL CONTRATISTA"**, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 0.3% DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

(I.P. – I.R.E.) (0.003 X F.A.)

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

B) DE NO PRESENTAR "EL CONTRATISTA" SUS ESTIMACIONES AL RESIDENTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS FECHAS DE CORTE FIJADAS, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DEBIERAN HABER ESTIMADO EN ESE PERIODO Y QUE NO SE PRESENTÓ, EXISTIENDO UNA PENA MÍNIMA DE **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL INCUMPLIMIENTO UNA VEZ ENTREGADAS OFICIALMENTE A LA RESIDENCIA DE OBRA. O BIEN, SE LE DESCONTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL FINIQUITO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"**, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **"EL CONTRATISTA"** CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DECIMA NOVENA.- REINTEGRACION DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS

CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA.- DISCREPANCIA DE CARÁCTER TECNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 111 AL 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE

REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

I. SI **"EL CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.
III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.
VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.
VIII. SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA;
IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
XI. POR NO EXHIBIR **"EL CONTRATISTA"** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ** OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN, Y EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO., DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **"EL H. AYUNTAMIENTO**